

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de junio de 1963 por la que cesa en su cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil el Profesor del mismo don Capitolino González Martín.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de pasar a prestar sus servicios al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, y en virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en su cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil el Profesor del mismo don Capitolino González Martín, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 23 de junio de 1963 por la que cesa en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno el Profesor del mismo don José Mesa Fernández.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de pasar a prestar sus servicios al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, y en virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en su cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno el Profesor del mismo don José Mesa Fernández, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 28 de junio de 1963 por la que cesa en su cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Daimiel el Profesor del mismo don José Colado Cañizares.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de pasar a prestar sus servicios al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, y en virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en su cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Daimiel el Profesor del mismo don José Colado Cañizares, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 23 de junio de 1963 por la que cesan en los cargos de Directores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se indican los Profesores que se expresan.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de pasar a prestar sus servicios al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, y en virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cesen en sus cargos de Directores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se indican los Profesores numerarios siguientes:

D. Eusebio Arteta Mateo, del de Burgo de Osma;  
D. Baudilio Arce Monzon, del de Cangas de Onis;  
D. Gregorio Yague Fernández, del de Priego de Córdoba;  
D. Diego Manzanera Morante, del de Trujillo,

a quienes se les agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 31 de julio de 1963 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en hospitales militares, para Médicos de guardia.*

Se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en los hospitales militares que a continuación se relacionan, para Médicos de guardia con los conocimientos que se indican, siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de la especialidad, aportando los méritos que consideren oportunos y con arreglo a las normas que también se detallan.

Podrán tomar parte los Subalternos Efectivos de Complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los apartados primero, segundo y quinto de la Orden de 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» número 87).

Percibirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados Alféreces Efectivos de Complemento y adjuntarán certificación, en extracto, del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación o informe.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), cursada por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Hospital Militar de Sevilla: Una con conocimiento de Tocoginecología.

Hospital Militar de Cádiz: Una con conocimiento de Tocoginecología.

Hospital Militar de Algeciras: Dos con conocimientos de Cirugía general o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Valencia: Una con conocimientos de Cirugía general o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Gerona: Una con conocimientos de Cirugía general o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Lérida: Dos con conocimientos de Cirugía general o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Jaca: Una con conocimientos de Cirugía general o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Huesca: Dos con conocimientos de Cirugía general o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Burgos: Una con conocimiento de Tocoginecología.

Hospital Militar de Vitoria: Una con conocimientos de Cirugía general o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Segovia: Dos con conocimientos de Cirugía General o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Oviedo: Una con conocimientos de Cirugía General o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Granada: Una con conocimientos de Cirugía General o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Palma de Mallorca: Una con conocimientos de Cirugía General o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Mahón: Una con conocimientos de Cirugía General o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife: Dos con conocimientos de Cirugía General o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Ceuta: Tres con conocimientos de Cirugía General o Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Melilla: Tres con conocimientos de Cirugía General o Anestesiología y Reanimación.

Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,

LACALLE

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en el puerto de Bilbao.*

Se anuncia la vacante que interesa para cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en el Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

### PERSONAL FACULTATIVO

#### Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Bilbao.

Podrá aspirar a esta vacante el personal del citado Cuerpo, en cualquiera de sus situaciones.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataces de Brigada vacantes en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de junio próximo pasado y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos y excluidos de dicho examen:

#### Admitidos

González Velasco, Emilio.  
Falcón Huerto, Valentín.  
Jiménez Acosta, José.  
Romero Rodríguez, Francisco.  
Pérez Nicolás, Luis.  
Rosado Vela, Luis.  
Reina Cecilia, Francisco.  
Núñez Caballo, Francisco.  
Mendoza López, Basilio.  
Rodríguez Cruz, Manuel.  
Montes Pérez, Camilo.

#### Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por don José Antonio Barrios Juliá, Ingeniero Jefe, como Presidente; don José Luis Candau Parias, Ingeniero de Camineros, y don Enrique Fuentes Velázquez, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Manuel Sánchez Montes, Auxiliar de primera del Cuerpo de Administración del Ministerio de Obras Públicas, que actuará como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas el día 8 de octubre próximo, a las diez de la mañana. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 2 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Presidente.  
6.757

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición ya convocado a la cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio del mismo año), se convocó a concurso-oposición la Cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Y habiendo transcurrido el plazo máximo de un año, señalado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, Decreto de 10 de mayo de 1957, sin haber dado comienzo los ejercicios de la oposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar abierto un nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado a la Cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones y requisitos serán los mismos establecidos en la primera convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1962, con la única excepción del plazo de presentación de las instancias. Los aspirantes ya admitidos en relación hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1962 conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente al concurso restringido para cubrir en propiedad dos plazas de Capataces de Sección.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 154, correspondiente al día 11 de julio pasado, se publica la convocatoria y bases de un concurso restringido para cubrir en propiedad dos plazas de Capataces de la Sección de Vías y Obras de esta Excm. Diputación, dotadas con el haber anual de 15.000 pesetas.

Podrán tomar parte los que desempeñen en propiedad una plaza de Peón de la expresada Sección de Vías y Obras o pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado en situación activa.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 2 de agosto de 1963.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos. 5.396.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso-oposición de carácter restringido para proveer una plaza de Capataz del Cuerpo Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 2 del actual publica la convocatoria íntegra del concurso-oposición de carácter restringido para proveer una plaza de Capataz del Cuerpo Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de esta Corporación.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y las instancias deberán presentarse en el Registro General de Entrada, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 50 pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ostentar la categoría de Cabo del propio Cuerpo por tiempo mínimo de dos años, o de uno, si se lleva como mínimo diez años en propiedad en el Cuerpo, o bien ser Brigada del mismo y hallarse en propiedad en el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 6 de agosto de 1963.—El Secretario general accidental.—Visto bueno: El Alcalde.—3.988.